FECHA: 07-08-15 REVISION: 3 PAGINA: 1 DE 11

P-LOG-028

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EXPORTACIONES EN CONTENEDORES Y PRODUCTO TERMINADO LIQUIDO A GRANEL

1. OBJETIVO

 Brindar garantías de seguridad a las cargas de producto terminado a granel liquido y exportación en contenedores

2. ALCANCE

 Aplica para todas las exportaciones en contenedores y los despachos a granel líquido de Industrias del Maiz S.A.

3. RESPONSABILIDAD

- Es responsabilidad del Gerente de Planta y del Gerente de Mercadeo y Comercial conocer y garantizar que se cumplan las directrices y suministrar los recursos necesarios para el desarrollo y ejecución de las actividades planteadas en este procedimiento.
- Es responsabilidad del Coordinador de Seguridad Física, Gerente Administrativo de Planta, Gerente de Servicio al cliente y logística de distribución, Jefe de bodega de materiales, Coordinador de inventario producto terminado, Jefe Bodegas e Inventarios, Jefe de Compras, Ingeniero de Molienda y Refinación e Ingeniero de CWM cumplir con la metodología descrita en este documento
- Es responsabilidad del Jefe de Exportaciones controlar el inventario y suministrar los sellos para contenedores, equipos para la colocación de estos en los contenedores y mantener actualizado este procedimiento.
- Es responsabilidad de los colaboradores implicados cumplir con las actividades indicadas en este documento

PREPARADO POR: CARLOS ANDRES OTALORA CARGO: JEFE DE EXPORTACIONES

REVISADO POR: JORGE HERNAN GAVIRIA CARGO: GERENTE DE SERVICIO AL CLIENTE Y LOGISTICA

DISTRIBUCIÓN

REVISADO POR: <u>LUIS MIGUEL ALVAREZ</u> CARGO: <u>GERENTE ADMINISTRATIVO DE PLANTA</u>

APROBADO POR: ALVARO FIGUEROA CARGO: GERENTE DE PLANTA CALI

4. DEFINICIONES

FECHA: 07-08-15 REVISION: 3 PAGINA: 2 DE 11

P-LOG-028

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EXPORTACIONES EN CONTENEDORES Y PRODUCTO TERMINADO LIQUIDO A GRANEL

- Contenedor: Unidad de carga donde se ingresa la mercancía para facilitar su manipuleo; el contenedor es utilizado especialmente para embarques marítimos.
- Check List: Lista de chequeo para uso en la inspección de contenedores y/ó
 carrotanques, en la cual queda registro de la revisión física efectuada a estos
 equipos antes de la operación de cargue.
- Planilla de chequeo de identificación de contenedores: Planilla que permite verificar que el contenedor a cargar aparezca en los registros de control de contenedores a nivel internacional.
- Hoja de control de inventario: Listado de registro y control de los sellos utilizados. Se diligencia por cada contenedor al que se le coloco el sello indicando el número de sello, Fecha despacho, número de contenedor, nombre de cliente, nombre de conductor y firma de supervisor.
- Carta de responsabilidad: Carta dirigida a la policía antinarcóticos en el puerto de embarque mediante la cual se certifica que la mercancía despachada no contiene explosivos, narcóticos u otra sustancia controlada.

5. ACTIVIDADES

Dependiendo del tipo de carga se efectúan las actividades mencionadas a continuación:

5.1. PRODUCTO TERMINADO EN CONTENEDORES

- El jefe de exportaciones entrega al Coordinador de inventario de producto terminado, al Jefe de Empaque o al Jefe de Bodegas e Inventarios – dependiendo del sitio de despacho- sellos y original de hoja de control de inventario de sellos. Se deben dejar registros de este hecho.
- El Coordinador de de inventario de producto terminado, Jefe de Empaque, Jefe de Bodegas e Inventarios o la empresa de control especializada que se contrate -dependiendo del sitio de despacho- efectúa en coordinación con el Departamento de seguridad, control fotográfico y/o fílmico del proceso de revisión, cargue y sellado del contenedor. Tanto el Departamento de seguridad como el encargado de la bodega deben dejar registros en los archivos bajo su responsabilidad. En caso de que las actividades

FECHA: 07-08-15 REVISION: 3 PAGINA: 3 DE 11

P-LOG-028

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EXPORTACIONES EN CONTENEDORES Y PRODUCTO TERMINADO LIQUIDO A GRANEL

anteriormente descritas las efectúe una empresa externa especializada, esta debe dejar los registros descritos en el sitio de inspección.

- Las actividades de inspección a los contenedores mencionadas en este procedimiento y efectuadas en las bodegas de despacho son complementarias a las descritas en el procedimiento P-LOG-008.
- Si la inspección del contenedor es efectuada por personal de Industrias del Maiz S.A, se debe utilizar el check list bajo el formato F-LOG-063. Si la misma actividad la efectúa una empresa de control especializada, esta debe utilizar su check list correspondiente en cumplimiento con las normas y políticas BASC.
- Para los vehículos (carrotanques y/ó isotanques) para carga a granel se debe diligenciar el formato F-LOG-040
- El Coordinador de inventario de producto terminado, Jefe de Empaque, Jefe de Bodegas e Inventarios o la empresa de control especializada que se contrate –dependiendo del sitio de despacho- debe identificar el contenedor a cargar para determinar si se encuentra en la lista autorizada de contenedores a nivel internacional utilizando para ello la Planilla de chequeo de identificación de contenedores o el Software de chequeo de identificación del contenedores. Si el número del contenedor no coincide con la planilla ni en el software de identificación, se debe de informar de inmediato al jefe de exportaciones para que autorice el cargue o rechazo del contenedor y dejar constancia de esto en el Check List.
- El Jefe de Bodega e Inventarios, Coordinador logístico y operaciones, Coordinador de Movimiento de Mercadería o la empresa de control especializada que se contrate –dependiendo del sitio de despacho- debe estar presente en el momento de apertura del contenedor; no se podrá proceder a abrirlo sin su presencia. Se debe exigir que el contenedor traiga puesto correctamente algún dispositivo mecánico de seguridad (p. ej: etiqueta de seguridad, precinto tipo botella, sello plástico, etc) colocado en el patio de donde fue retirado y algún registro de control del transportador para verificar el estado en que fue despachado. Una vez abierto, el coordinador respectivo o Jefe de Bodega efectuará revisión física utilizando para ello el Check List y el formato de verificación de contenedores diligenciado por el transportador. Solo cuando se haya efectuado este proceso el coordinador dará la orden de cargue.

FECHA: 07-08-15 REVISION: 3 PAGINA: 4 DE 11

P-LOG-028

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EXPORTACIONES EN CONTENEDORES Y PRODUCTO TERMINADO LIQUIDO A GRANEL

- El Jefe de Bodega e Inventarios, Coordinador logístico y operaciones, Coordinador de Movimiento de Mercadería o la empresa de control especializada que se contrate –dependiendo del sitio de despacho- debe verificar el contenido del comodato y el acta de inspección suministrado por el patio de contenedores verificando entre otros que las condiciones generales del contenedor coincidan con las mencionadas en los documentos anteriores y que la línea naviera, ciudades de origen y destino coincidan con las instrucciones de despacho suministradas por el Departamento de Exportaciones.
- Si el Jefe de Bodega e Inventarios, Coordinador logístico y operaciones, Coordinador de Movimiento de Mercadería o la empresa de control especializada que se contrate –dependiendo del sitio de despachodetermina que el contenedor presenta fallas estructurales y/o las condiciones de seguridad del mismo no son aptas para transportar nuestros productos, debe dejar constancia de esto en el Check List y en el formato de verificación de contenedores y proceder con la devolución del contenedor.
- El Jefe de Bodega e Inventarios, Coordinador logístico y operaciones, Coordinador de Movimiento de Mercadería o la empresa de control especializada que se contrate –dependiendo del sitio de despacho- debe hacer retirar del área cualquier persona que no este involucrada en el proceso y debe dejar registro de las personas que intervinieron en el cargue incluyendo funcionarios externos que debido a sus funciones deban estar presentes.
- El Jefe de Bodega e Inventarios, Coordinador logístico y operaciones, Coordinador de Movimiento de Mercadería o la empresa de control especializada que se contrate –dependiendo del sitio de despacho- debe supervisar y verificar que el contenedor haya quedado perfectamente cerrado y efectuar el proceso de colocación de sellos de seguridad de acuerdo al instructivo del sello. Debe anunciar al Departamento de seguridad para que este proceda a hacer tomas cerradas del contenedor con el fin de registrar el número de sello, la disposición final de la mercancía y obtener los registros necesarios para demostrar las condiciones y cantidades en que fue cargada la mercancía. Igualmente debe diligenciar en las casillas correspondientes, la información solicitada (firmas, sellos, etc) en el formato de verificación de contenedores.

FECHA: 07-08-15 REVISION: 3 PAGINA: 5 DE 11

P-LOG-028

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EXPORTACIONES EN CONTENEDORES Y PRODUCTO TERMINADO LIQUIDO A GRANEL

- En caso de que el contenedor sea al mismo tiempo inspeccionado por una sociedad de verificación, la cual a su vez coloca otro dispositivo de seguridad, se debe dar prioridad a dicho dispositivo, ya que las autoridades aduaneras del país de destino exigen que el sello de dicha sociedad esté colocado en el contenedor. Se debe solicitar copia del acta de inspección y en ningún momento se debe dejar de colocar dispositivos de seguridad en el contenedor. Bajo ningún motivo los contenedores de exportación pueden ser despachados de la bodega sin algún dispositivo de seguridad mencionado en este procedimiento.
- El Jefe de Bodega e Inventarios, Coordinador logístico y operaciones, Coordinador de Movimiento de Mercadería o la empresa de control especializada que se contrate –dependiendo del sitio de despacho- o aquellas que la alta gerencia autorice, debe elaborar y firmar una carta de responsabilidad por cada contenedor despachado y entregarla a cada conductor para que este a su vez la presente a la policía antinarcóticos en el puerto marítimo de embarque.
- Las bodegas de despacho deben mantener un mínimo de existencia de sellos que garantice la normalidad del cargue de contenedores. Para reabastecer el inventario, el encargado de la bodega respectivo solicita al jefe de exportaciones las unidades necesarias de sellos de seguridad, de acuerdo a las necesidades de despacho.
- En caso de avería de algún sello y/o etiqueta, debe enviarse el sello completo con sus partes al Jefe de Exportaciones adjuntando una comunicación explicando las razones por las cuales fué averiado y quedar consignado este hecho en el formato de verificación de sellos y contenedores, el cual quedara en poder del jefe de exportaciones.
- En caso de pérdida de algún sello y/o etiqueta, la persona responsable del inventario, debe colocar denuncia penal del hecho, la cual será entregada al jefe de exportaciones quien la guardará a manera de soporte.
- El coordinador de bodega respectiva, una vez finalizado el proceso debe dejar copia para sus archivos de todos los registros obtenidos y devolver el original de la hoja de control de inventario del sello de seguridad usado, al jefe de exportaciones mediante acta de entrega.

FECHA: 07-08-15 REVISION: 3 PAGINA: 6 DE 11

P-LOG-028

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EXPORTACIONES EN CONTENEDORES Y PRODUCTO TERMINADO LIQUIDO A GRANEL

5.2. PRODUCTO TERMINADO A GRANEL LÍQUIDO

5.2.1. IDENTIFICACION DE NECESIDADES

- La definición de la clase de sellos a utilizar en los vehículos que transportan producto líquido a granel está bajo la responsabilidad de un comité de control de sellos de seguridad conformado por los siguientes cargos: Gerente de Servicio al Cliente y Logística Distribución, Jefe de Planeación de transporte de Graneles, Jefe de Exportaciones, Gerente Administrativo de Planta; otras personas podrán ser involucradas dependiendo del caso en particular.
- Algunos criterios que deben ser tenidos en cuenta para la selección de sellos son los siguientes:
 - o Longitud efectiva 29 cm. como minino.
 - Debe tener una numeración (dígitos o combinación alfanumérica) definida, que debe ser aleatoria.
 - Debe estar marcado con el nombre de la compañía.
 - El comité debe definir criterios de rotación de los sellos tales como: color, marca, tipo, material de fabricación (plástico o metálico), numeración numérica o alfanumérica con el objetivo de minimizar la cotidianidad.
- El comité de selección de sellos de seguridad debe reunirse por lo menos una vez al año o cuando se considere necesario evaluar la eficacia de los dispositivos de seguridad utilizados durante el periodo previo, evaluar nuevas alternativas y establecer directrices sobre los mismos. Esta reunión se coordina por el Jefe de exportaciones y/ó Gerente de Servicio al Cliente y Logística Distribución.
- El comité debe definir directrices tanto para los sellos que se usan en los despachos, así como para los que se usan en el retorno de los vehículos.
- En el momento que alguna de las personas que tienen contacto con los sellos de seguridad detecte alguna anomalía con los mismos, debe informar de inmediato al Gerente de Servicio al Cliente y Logística Distribución para que se tomen las medidas correctivas necesarias, se convoque a reunión del comité de selección de sellos o se levante el reporte de anomalía respetivo de ser necesario.

FECHA: 07-08-15 REVISION: 3 PAGINA: 7 DE 11

P-LOG-028

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EXPORTACIONES EN CONTENEDORES Y PRODUCTO TERMINADO LIQUIDO A GRANEL

5.2.2. COMPRAS

- Una vez que el Comité de selección defina el tipo de sellos a utilizar el Jefe de Bodega de Materiales procede a tramitar el formato F-LOG-016 a través del departamento de compras y/o importaciones dependiendo del caso.
- El Jefe de Planeación Transporte a Granel define la cantidad de sellos a comprar de acuerdo a la información concerniente a los volúmenes de producto estimados a despachar con base en los planes estratégicos.
- El Jefe de Bodega de Materiales es el responsable de garantizar un inventario mínimo de seguridad de acuerdo con los consumos y el tiempo de entrega de los sellos.

5.2.3. ALMACENAMIENTO, ENTREGA Y CONTROL

5.2.3.1. BODEGA DE MATERIALES

- La Bodega de Materiales mantiene los sellos en una caja de seguridad, en un sitio seguro con acceso restringido.
- La entrega de sellos de seguridad solo se hace por personal autorizado por el Jefe de la Bodega de Materiales. Debe quedar registro de esta autorización.
- Al momento de hacer entrega de sellos se debe recibir por parte de los usuarios de cada refinería el formato F-OPI-001 debidamente diligenciado y autorizado por el Facilitador de Producción correspondiente.

5.2.3.2. AREAS DE DESPACHO DONDE SE USAN SELLOS

- Los requerimientos de sellos de seguridad para cada una de las estaciones de despachos que manejen despachos de granel liquido, están bajo la responsabilidad del Facilitador de Producción correspondiente y estos deben hacer las siguientes actividades:
 - Hacer la solicitud formal de los sellos a la Bodega de Materiales diligenciando el formato F-OPI-001

FECHA: 07-08-15 **REVISION: 3** P-LOG-028 **PAGINA**

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EXPORTACIONES EN CONTENEDORES Y PRODUCTO TERMINADO LIQUIDO A GRANEL

- o En el caso que hayan sellos de seguridad defectuosos se deben retornar a la bodega de materiales informando las condiciones del sello y descripción del defecto.
- o Se debe tener un mínimo de inventario de sellos de seguridad antes de hacer el reabastecimiento. Se debe tener en cuenta para esta cifra el número de despachos a realizar en dos meses.
- No se deben hacer pedidos superiores a 800 sellos por cada solicitud.
- o Para el almacenamiento de los sellos en las estaciones de despacho se cuenta con una caja de seguridad que garantice la mismos. El Facilitador de Producción integridad de los correspondiente es responsable de garantizar la disponibilidad, buen uso y adecuado control de los mismos.

SELLOS DE SEGURIDAD PARA RETORNO DE VEHICULOS 5.2.3.3.

- El Gerente de Servicio al Cliente y Logística Distribución y/o Jefe de Planeación de Transporte a Granel deben identificar que clientes manejan este sistema.
- Para la solicitud de los sellos de retorno se procede de acuerdo a lo establecido anteriormente y dicha solicitud la hace el Jefe de planeación de transporte a granel y/ó Gerente de servicio al cliente y Logística de distribución.
- Teniendo en cuenta el volumen despachado a cada cliente y número de carrotanques utilizados para dicha operación, el Jefe de planeación de transporte a granel despacha un número de sellos en un sobre cerrado para que sean utilizados en los vehículos de retorno (una vez haya sido descargado el producto). Estos sellos van relacionados en una carta formal dirigida al funcionario encargado de esta labor en cliente.
- El Facilitador de Producción correspondiente debe disponer de dotación suficiente de sobres de manila para el despacho de los sellos de seguridad.

FECHA: 07-08-15 REVISION: 3 PAGINA: 9 DE 11

P-LOG-028

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EXPORTACIONES EN CONTENEDORES Y PRODUCTO TERMINADO LIQUIDO A GRANEL

- La numeración de los sellos de seguridad a usar en el retorno van relacionados de manera manual en la guía de despacho por un funcionario del cliente quien registrar su nombre y firma una vez sean colocados en los equipos de transporte.
- En caso de presentarse algún defecto de fabricación en un sello, debe dejarse el registro escrito en el espacio para observaciones de la guía de despacho y debe devolverse a Industrias del Maiz para su respectivo control.
- Cada vez que un vehículo ingrese a nuestra planta y éste sea procedente de los clientes que usan sellos de retorno, la estación de cargue respectiva debe colocar en el check list F-LOG-040 los números de los sellos recibidos.
- De presentarse alguna anomalía en esta inspección se debe informar de manera inmediata al Facilitador de Producción correspondiente, así como al Jefe de Planeación de Transporte y/o Gerente de Servicio al Cliente y Logística Distribución, para tomar las medidas correctivas correspondientes.
- El Facilitador de Producción correspondiente debe archivar y responder por los formatos hasta el momento en que le sean entregados a la bodega de materiales, para los casos de que sea necesario hacer trazabilidad o que sean requeridos por algún funcionario.

5.2.4. COLOCACION DE LOS SELLOS

- Los sellos de seguridad deben ser colocados única y exclusivamente por el operador de despacho responsable en cada planta una vez finalice el cargue.
- Los Conductores de los vehículos no están autorizados para esta actividad.
- La colocación de los sellos debe hacerse de acuerdo al sentido de cierre que tenga el sello y debe hacerse ajustando el mismo en su totalidad.

FECHA: 07-08-15 REVISION: 3 PAGINA: 10 DE 11

P-LOG-028

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EXPORTACIONES EN CONTENEDORES Y PRODUCTO TERMINADO LIQUIDO A GRANEL

- Antes de colocar los sellos de seguridad, el operador de la estación de cargue correspondiente debe revisar si el vehículo presenta alguna facilidad de apertura de las válvulas y manholes sin necesidad de violar el sello. De presentarse esta situación debe informarse de inmediato al Gerente de Servicio al Cliente y Logística Distribución y/ó Jefe de planeación de transporte a granel para tomar las medidas correctivas necesarias.
- En las estaciones de los clientes, los sellos de seguridad deben ser colocados por un funcionario asignado por ellos mismos. Bajo ninguna circunstancia se permite que los conductores coloquen los sellos.
- El operador de la estación de cargue y/ó persona encargada de la facturación debe diligenciar los espacios que se encuentran en el certificado de calidad con los números de los sellos de seguridad que lleva el vehículo.

NOTA: Es responsabilidad del Jefe de planeación de transporte a granel y/ó Gerente de Servicio al Cliente y Logística Distribución garantizar la capacitación que se les de a los clientes concernientes a la colocación de los sellos de seguridad, explicando la forma de hacerlo y la documentación que deben llenar como parte del proceso. Debe quedar registro de esta capacitación.

5.2.5. INSPECCION DE SEGURIDAD

- Una vez el vehículo se dirige hacia la salida de Industrias del Maiz, un funcionario de la compañía de seguridad debe revisar que los equipos tengan debidamente colocados todos sus sellos y que adicionalmente su numeración coincida con lo enunciado en el certificado de calidad.
- En el caso de detectarse alguna anomalía, el vehículo no puede salir de nuestras instalaciones y se debe informar de inmediato al Facilitador de la planta respectiva y al Gerente de Servicio al Cliente y Logística Distribución, para tomar las medidas correctivas necesarias.

5.2.6. CAPACITACIONES

 El comité de selección de sellos asigna un funcionario para que brinde la debida capacitación en el uso y colocación de los sellos de seguridad así

FECHA: 07-08-15 REVISION: 3 PAGINA: 11 DE 11

P-LOG-028

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EXPORTACIONES EN CONTENEDORES Y PRODUCTO TERMINADO LIQUIDO A GRANEL

como en los riesgos y posibilidades de hurto y contaminación de producto por el no uso adecuado de los mismos.

- En el caso de presentarse rotación de personal en las áreas de despacho que tienen responsabilidad con sellos, los jefes deben programar la respectiva capacitación en el tema mencionado en párrafo anterior. Se debe dejar registro de estas capacitaciones.
- El Gerente de Servicio al Cliente y Logística Distribución y/o Jefe de Planeación Transporte a Granel deben hacer una visita a los clientes que manejan sellos de retorno para instruirlos en el uso y colocación de los sellos y para verificar el correcto diligenciamiento de los formatos.

6. REGISTROS

- F-LOG-063 (Check list de contenedores)
- F-OPI-001 Reporte de salida de materiales SF
- F-LOG-016 Requerimiento de materia prima, material de empague y suministros
- F-LOG-040 Inspección de carrotangues y/ó isotangues.

7. ANEXOS Y REFERENCIAS

- P-LOG-008 Despacho y entrega de producto terminado
- ANEXO 1 Flujograma del proceso

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD Y DE USO EXCLUSIVO DE INDUSTRIAS DEL MAIZ S.A.

ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER REPRODUCIDO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA.